ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2366/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 5109/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 841/2012, PARA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA CRUCE DE RÍO TEBICUARY Y ARROYO ÑEEMBUCÚ, CORRESPONDIENTE AL ALIMENTADOR PIL 05, TRAMO PILAR - ALBERDI, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, SUSCRITO CON EL ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY.

Asunción, 28 de noviembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/125/2013 de fecha 6 de setiembre de 2013 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5109/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 841/2012 - con ID N° 245622, para Construcción de Línea de Media Tensión para Cruce de Río Tebicuary y Arroyo Ñeembucú, correspondiente al Alimentador PIL 05, Tramo Pilar - Alberdi, Departamento de Ñeembucú, suscrito con el Ing. Williams Edgar Stanley; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto la modificación de la Vigencia del Contrato, Formularios del Contrato, conforme se establece a continuación: La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/64/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 54/2013 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución y otorga su parecer favorable para la emisión del Convenio Modificatorio;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme al Art. 55° "Derechos de los Contratantes", Inc. b) y al Art. 62° - "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5109/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 841/2012, para Construcción de Línea de Media Tensión para Cruce de Río Tebicuary y Arroyo Ñeembucú, correspondiente al Alimentador PIL 05, Tramo Pilar - Alberdi, Departamento de Ñeembucú, suscrito con el Ing. Williams Edgar Stanley, el cual tiene por objeto la modificación de la Vigencia del Contrato, Formularios del Contrato, conforme se establece a continuación: La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente